CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

80941

Inírida, Guainía

Contraloria General de la Republica :: SGD 24-10-2025 13:46
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0227649 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80941 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAINÍA / JOSE VLADIMIR MANCERA BORJA
DESTINO PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
OBS
2025EE0227649

Señora
PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES
Identificación: CC. - 40329478
Nit: 40329478-6
Barrio: LOS LIBERTADORES
Correo electrónico: paogallardo0428@gmail.com
Teléfono: 3013159991
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

ASUNTO: Comunicación de aceptación del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA GUAI-MC-006-2025-CGR**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresamente por la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada de Guainía en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto “COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se regirá en todo caso, por lo en la Invitación Pública GUAI-MC-006-2025-CGR del proceso de selección del asunto, por la propuesta presentada por PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES Identificación: CC. 40329478 Nit: 40329478-6, y por lo siguiente:

Que atendiendo las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1882 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen modifiquen o reglamenten, la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía, adelantó los estudios de conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación.

Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2015, se dio apertura al proceso de selección de mínima cuantía No GUAI-MC-006-2025-CGR para la " COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad como usted, han suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted, debe acercarse a la **GERENCIA DEPARTAMENTLA COLEGIADA DE GUAINÍA**

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ubicada en la Calle 15 N° 7-33 primer piso, para que reciba las instrucciones pertinentes.

PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES CC: 40329478 de Ocaña (Norte de Santander), deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del **proceso de selección de mínima cuantía GUAI-MC-006-2025-CGR** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACION PUBLICA GUAI-MC-006-2025-CGR		
FECHA: 24/10/2025	**TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA**	
CONTRATISTA	**NOMBRE**: PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES	
	DIRRECION: CL 18 14 40 Barrio: LOS LIBERTADORES	CC: 40329478
	TELÉFONO: 3013159991	**Correo:** paogallardo0428@gmail.com
C. D. P: 130725 del 15 de OCTUBRE de 2025.		
OBJETO: ***"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".***		
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 46.586.500)		

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE 1000GR 100% COLOMBIANO- EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	70	50.000	$ 3.500.000
AZUCAR NATURAL O PRODUCTOS ENDULZANTES	AZUCAR REFINADA EXTRAFINA BLANCA TUBIPAK EN BOLSA X 200 UNDS- BOLSA DE 1KL, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS.	PAQUETE	70	12.500	$ 875.000
AGUA	BOTELLON DE AGUA POTABLE PURIFICADA MINIMO DE 18 LITROS	UNIDAD	600	10.000	$ 6.000.000
TE DE FRUTAS	CAJA X 20 BOLSITAS DE AROMATICAS PARA DIFUSION, LIMONARIA, CIDRON, YERBABUENA, TORONJIL, ALBAHACA	CAJA	60	9.000	$ 540.000
TAZONES MEZCLADORES PARA USO DOMESTICO	MEZCLADORES DE MADERA PARA TINTO, PAQUETE POR 1000 UNIDADES BIODEGRADABLES	PAQUETE	12	35.000	$ 420.000
VASOS DE VIDRIO	VASO EN CRISTAL CAPACIDAD 11 OZ 328 CC CANASTA X 6 UNIDADES	CAJA	12	25.000	$ 300.000
VASOS	VASO DE CARTÓN BLANCO DE 7 ONZ X 50 UND	PAQUETE	30	11.000	$ 330.000
SERVILLETAS	SERVILLETA DE HOJA SENCILLA CON DIMENSIONES 44CM DE LARGO X 28 CM DE ANCHO DECORADA COLOR BLANCO Y PRESENTACION EN PAQUETE X 100 UNIDAD	PAQUETE	70	6.000	$ 420.000

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

JARRAS PARA USO DOMÉSTICO	JARRA PLASTICA CAPACIDAD DE 2 LITROS CON TAPA	UNIDAD	2	14.000	$ 28.000
JARRAS PARA USO DOMÉSTICO	JARRA PLASTICA GRANDE CAPACIDAD DE 5 LITROS CON TAPA	UNIDAD	2	22.000	$ 44.000
TERMO	TERMO PARA ALMACENAR LIQUIDOS CALIENTES CON CAPACIDAD PARA 3 LITROS UNIDAD	UNIDAD	5	198.000	$ 990.000
FILTRO PARA CAFÉ	COLADOR EN TELA PARA CAFE CON AGARRADERA METALICA- 13 x 22 CM	UNIDAD	12	15.000	$ 180.000
PROPANO	RECARGA GAS PROPANO POR 100 LIBRAS	UNIDAD	2	350.000	$ 700.000
ENCENDEDORES	ENCENDEDOR ELÉCTRICO BATERÍA RECARGABLE	UNIDAD	6	11.000	$ 66.000
CUCHILLOS USO DOMESTICO	SET X3 CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	3	30.000	$ 90.000
TAZONES MEZCLADORES PARA USO DOMESTICO	SET DE 4 POCILLOS TINTEROS (8 PIEZAS)240 ML	CAJA	10	25.000	$ 250.000
OLLA	OLLETA EN ALUMINIO CAPACIDAD DE 3 LITROS	UNIDAD	3	30.000	$ 90.000
COLADOR	COLADOR PLASTICO DE MALLA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	3	8.000	$ 24.000
REGLA	REGLA METALICA 30CM	UNIDAD	40	3.000	$ 120.000
TIJERAS	TIJERAS PARA OFICINA DE 18cm, EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	40	12.500	$ 500.000
CUCHILLOS O SUJETA CUCHILLOS O CUCHILLAS HISTOLÓGICOS	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE PARA BISTURI O ESCARPELO DE 18MM	UNIDAD	40	1.200	$ 48.000
TABLA	TABLA DE PICAR EN MADERA MEDIDA 30x40 CM	UNIDAD	3	45.000	$ 135.000
BORRADOR	BORRADOR DE NATA BLANCO CAJA 20 UNIDADES TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	6	16.000	$ 96.000
TAJALÁPICES MANUALES	SACAPUNTA METALICO EN ACERO INOXIDABLE X 24 UNI	CAJA	3	12.000	$ 36.000
KITS O SETS DE DIBUJO	LAPICES DE MADERA COLOR ROJO CAJA X 12 UN	CAJA	10	13.000	$ 130.000
KITS O SETS DE DIBUJO	LAPIZ DE MINA NEGRA No. 2 HB UNIDAD* CAJA X 12 UN	CAJA	25	15.000	$ 375.000
ESFEROS DE PUNTA REDONDA	BOLIGRAFO COLOR NEGRO - PUNTO ULTRA FINE GROZOR 0,7MM CAJA X 12 UN	CAJA	25	16.000	$ 400.000
PEGAMENTOS	PEGANTE EN BARRA DE 20GR	UNIDAD	40	8.000	$ 320.000
PEGAMENTOS	PEGANTE LIQUIDO DE 125GR	UNIDAD	40	3.500	$ 140.000
CERA	CERA PARA CONTAR (DACTILAR) 14 GR	UNIDAD	10	5.000	$ 50.000
MARCADOR FINO PARA CD	PUNTA FINA - GROZOR 0.09 mm CAJA 12 UN	CAJA	5	30.000	$ 150.000
FLUIDOS DE CORRECCION	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPÍZ DE 7ml CAJA 12 UN	CAJA	5	25.000	$ 125.000
MARCADOR RESALTADOR	RESALTADOR CAJA POR 12 UN COLORES SURTIDOS	CAJA	5	25.000	$ 125.000
MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE CAJA POR 12 COLORES NEGRO, VERDE, ROJO Y AZUL	CAJA	4	25.000	$ 100.000

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

FOLDERES	LEGAJADOR TAMAÑO OFICIO (CARPETA)	UNIDAD	20	1.200	$ 24.000
CLIPS PARA PAPEL RECUBIERTOS EN PLASTICO	METALICO PLASTIFICADO - 100 UND	CAJA	50	2.500	$ 125.000
CLIPS	CLIP METALICO MARIPOSA CAJAX50 UNID	CAJA	10	8.000	$ 80.000
CLIPS	MANECILLA DOBLE CLIP 11/4 PULGADA CAJA 12 UN	CAJA	35	11.000	$ 385.000
CLIPS	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 PULGADA CAJA 12 UN	CAJA	35	5.000	$ 175.000
CHINCHES	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA -DIMENSIONES: DIÁMETRO DE LA CABEZA: 10 MM LARGO DEL VÁSTAGO: 8 MM	CAJA	8	6.000	$ 48.000
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PARA ARCHIVAR MEDIDA 7 Y 8 cm PAQUETE X 20 UND	PAQUETE	15	6.000	$ 90.000
GRAPAS	GANCHOS GALVANIZADOS - COSEDORA ESTANDAR 26/6 X 5000 UND	UNIDAD	15	7.500	$ 112.500
PERFORADORA	PERFORADORA DE DOS HUECOS PARA 70 HOJAS	UNIDAD	2	40.000	$ 80.000
GRAPADORA	GRAPADORA KP.26/6 X 5000	UNIDAD	5	20.000	$ 100.000
PLANILLERO	TABLA PLANILLERA DE TAPA PROTECTORA TAMAÑO OFICIO CON GANCHO METÁLICO	UNIDAD	33	13.000	$ 429.000
CARPETA	CARPETA CAFÉ – OFICIO POR UNIDAD	UNIDAD	300	1.100	$ 330.000
CARPETA	CARPETA AZUL FOLDER COLGANTE OFICIO KRAFT POR UNIDAD	UNIDAD	100	2.200	$ 220.000
CARPETA	CARPETAS PARA ARCHIVO, FOLDER YUTE DE 320 GRS, TAMAÑO OFICIO, FUELLE EN TELA DE 4CM DE CAPACIDAD CON ALETA INTERNA PARA COLOCAR EL GANCHO DOBLE REFUERZO, LA ALETA QUE SALE DE UNA DE LAS TAPAS ES UNA SOLA PIEZA TAPA Y ALETA, UNION ENTRE LAS TAPAS Y ALETA CON REFUERZO COMPLETO EN TELA, ALETA CON PERFORACION RECTA PARA COLOCAR GANCHO PAR	UNIDAD	80	3.500	$ 280.000
SOBRE	SOBRE ESTÁNDAR – SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 500 UNIDADES	PAQUETE	2	120.000	$ 240.000
SOBRE	SOBRE ESTANDAR – SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE X500 UNIDADES	PAQUETE	2	95.000	$ 190.000
PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL BLANCO CARTA X 500 HOJAS TAMAÑO 21.5 X 28 CM. 75 GRAMOS /M2	UNIDAD	40	29.000	$ 1.160.000
PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL BLANCO OFICIO X 500 HOJAS TAMAÑO 21,6 X 33CM. 75 GRAMOS/M2	UNIDAD	40	32.000	$ 1.280.000
MONTURAS AUTOADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS 76 mm x 76 mm X 3000	UNIDAD	35	9.000	$ 315.000
MONTURAS AUTOADHESIVAS	NOTAS BANDERITAS POST-ITAX 5 BLISTER 125 HOJAS 5 COLORES	PAQUETE	35	6.000	$ 210.000
DISCO VERSÁTIL DIGITAL DVD DE	DISCO COMPACTO VERSATIL DIGITAL DVD DE LECTURA Y	PAQUETE	2	210.000	$ 420.000

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

LECTURA Y ESCRITURA	ESCRITURA REGRABABLE X 100UNIDADES				
TONER PARA IMPRESORAS O FAX	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM 550 GENUINO, DE ALTA CAPACIDAD, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO APROXIMADO MÍNIMO DE 10.000 PÁGINAS. COMPATIBLE EXCLUSIVAMENTE CON IMPRESORA. NO GENÉRICO NI RECARGADO.	UNIDAD	2	400.000	$ 800.000
TONER PARA IMPRESORAS O FAX	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM 430 TÓNER GENUINO, DE ALTA CAPACIDAD, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO APROXIMADO MÍNIMO DE 7.000 PÁGINAS. COMPATIBLE EXCLUSIVAMENTE CON IMPRESORA. NO GENÉRICO NI RECARGADO.	UNIDAD	2	380.000	$ 760.000
KITS IMPRESORA	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA RICOH IM 550 KIT GENUINO PARA IMPRESORA, INCLUYE FUSOR, RODILLOS DE ARRASTRE, UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y SISTEMA DE LIMPIEZA. RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. NO GENÉRICO.	UNIDAD	1	1.250.000	$ 1.250.000
KITS IMPRESORA	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA RICOH IM 430 KIT GENUINO PARA IMPRESORA, INCLUYE FUSOR, RODILLOS, LIMPIEZA Y OTROS ELEMENTOS DE DESGASTE. RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. NO GENÉRICO.	UNIDAD	2	1.200.000	$ 2.400.000
KIT	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO TÉCNICO MALETÍN CON HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA SOPORTE INFORMÁTICO: DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN, PINZAS, PULSERA ANTIESTÁTICA, SOPLADOR MANUAL, EXTRACTOR DE TECLAS, ETC.	UNIDAD	1	400.000	$ 400.000
KIT	KIT DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTÁTICA, PAÑOS DE MICROFIBRA, LÍQUIDO LIMPIADOR PARA PANTALLAS, BROCHAS SUAVES, ATOMIZADOR DE LIMPIEZA. IDEAL PARA: MONITORES, TECLADOS, MOUSES, LAPTOPS, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS. NO TÓXICO, SIN ALCOHOL, USO SEGURO EN SUPERFICIES ELECTRÓNICAS.	UNIDAD	5	45.000	$ 225.000
MICROFONO	ALTAVOZ BLUETOOTH CON MICRÓFONO INTEGRADO TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR.	UNIDAD	1	300.000	$ 300.000
CAMARA	CÁMARA WEB HD USB ANGULAR RESOLUCIÓN MÍNIMA: FULL HD 1080P (1920X1080). LENTE: GRAN ANGULAR (MÍNIMO 90° DE ÁNGULO DE VISIÓN). ENFOQUE: AUTOMÁTICO O FIJO CON CORRECCIÓN DE LUZ. CONECTIVIDAD: USB TIPO A.	UNIDAD	1	150.000	$ 150.000

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

	COMPATIBLE CON: WINDOWS, MACOS, LINUX. MICRÓFONO INCORPORADO CON REDUCCIÓN DE RUIDO (OPCIONAL). BASE AJUSTABLE O CLIP PARA MONITOR. IDEAL PARA VIDEOLLAMADAS, CAPACITACIONES VIRTUALES, REUNIONES HÍBRIDAS.				
CINTA	CINTA RIBBONS CERA 110 MMS X 300 MTS	UNIDAD	2	35.000	$ 70.000
ROLLO	ROLLO PLÁSTICO STRETCH CALIBRE 6 - 10 CM ANCHO - 200 M LARGO	UNIDAD	2	14.000	$ 28.000
BOLSAS PLASTICAS	BOLSA RESISTENTE 90 X 120 CM PAQ X 10 UNIDADES COLOR NEGRA CALIBRE 70 ALTA DENSIDAD	PAQUETE	25	15.000	$ 375.000
BOLSAS PLASTICAS	BOLSA PARA PUNTO ECOLGICO DE 35 LITROS COLOR BLANCA CALIBRE 2 GRUESA 70X90 CM PAQ. X 10 UNDS	PAQUETE	25	12.000	$ 300.000
BOLSAS PLASTICAS	BOLSA PARA PUNTO ECOLGICO DE 35 LITROS COLOR NEGRA CALIBRE 2GRUESA 70X90 CM PAQ. X 10 UNDS	PAQUETE	25	12.000	$ 300.000
BOLSAS PLASTICAS	BOLSA PARA PUNTO ECOLGICO DE 35 LITROS COLOR VERDE CALIBRE 2 GRUESA 70X90 CM PAQ. X 10 UNDS	PAQUETE	25	12.000	$ 300.000
BOLSAS PLASTICAS	BOLSA BASURA 43 X48CM CALIBRE 2 PAPELERA 10-18 LITROS PAQ. X 20 UNDS	PAQUETE	25	15.000	$ 375.000
LIMPIADOR	LIMPIADOR ELECTRÓNICO EN AEROSOL AIRE COMPRIMIDO SECO Y NO INFLAMABLE PARA USO: LIMPIEZA DE POLVO EN PARTES INTERNAS DE EQUIPOS, VENTILADORES, PUERTOS, PLACAS ELECTRÓNICAS. MÍNIMO: 400 ML, CON BOQUILLA DE PRECISIÓN INCLUIDA.	UNIDAD	2	30.000	$ 60.000
EMBALAJE DE PLÁSTICO	ROLLO VINIPEL SRERCH30 CMT X500 MTS TRANSPARENTE EMBALAJE	UNIDAD	3	40.000	$ 120.000
EMBALAJE DE PLÁSTICO	ROLLO VINIPEL 3 0 CMT X 200 MTS TRANSPARENTE COCINA	UNIDAD	5	25.000	$ 125.000
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO ROLLO JUMBO TEXTURA SUAVIZADA ALTO RENDIMIENTO, TRIPLE HOJAS, PRECORTADO * 250MTS, COLOR BLANCO. POR 4 UN	PAQUETE	60	58.000	$ 3.480.000
PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	TOALLAS DE PAPEL ECOLOGICA PARA SECADO DE MANOS X PAQUETE DE 150 UNIDADES	PAQUETE	190	10.000	$ 1.900.000
SERVILLETAS	SERVILLETA CUADRADA DE PAPEL DOBLE HOJA ADSORBENTE X 100 UNDS -Tipo cafetería -Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	UNIDAD	30	4.500	$ 135.000
PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	LIMPION EN TELA TOALLA EN COLORES VARIADOS TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	50	3.000	$ 150.000
PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	LIMPION EN TELA MICOFRIBA EN COLORES VARIADOS TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	50	5.000	$ 250.000
BASURERO	CESTA DE BASURA METALICA EN MALLA CAPACIDAD 12 L	UNIDAD	30	30.000	$ 900.000

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

JABON PARA MANOS	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON VITAMINA E, ALTO PODER DESENGRASANTE DE 3785cc, AROMAS VARIADOS	UNIDAD	15	30.000	$ 450.000
JABONES	JABON DE BARRA AZUL DE 300 GR CAJA * 25 UNIDADES	CAJA	4	85.000	$ 340.000
CERA	CERA PARA PISOS SELLADORA AUTOBRILLANTE GALÓN	UNIDAD	16	75.000	$ 1.200.000
JABONES	JABON EN POLVO, BOLSA X KILO (6.000GR) CON BICARBONATO Y LIMON	UNIDAD	5	60.000	$ 300.000
JABONES	JABON LAVAPLATOS CREMA CON PESO DE 1000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	30	18.000	$ 540.000
LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO 1000 ML	UNIDAD	16	12.000	$ 192.000
AMBIENTADOR	AMBIENTADOR EN LATA EN GEL MANZANA CANELA X100 GRAMOS	UNIDAD	14	8.000	$ 112.000
LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO	LUSTRA MUEBLES CUBRE RASGUÑOS 3750 ML	UNIDAD	12	50.000	$ 600.000
VARSOL	VARSOL CON OLOR X 3800 ML LAVANDA	UNIDAD	14	45.000	$ 630.000
BLANQUEADORES	BLANQUEADOR DESINFECTANTE - HIPOCLORITO DE SODIO, LIQUIDO EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE ALTA CONCENTRACION 5,25% CON CAPACIDAD MINIMA 3.750ml	UNIDAD	34	15.000	$ 510.000
LIMPIADOR	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON OLOR 5000ML	UNIDAD	5	45.000	$ 225.000
ESCOBAS	ESCOBA SUAVE O BLANDA CON PALO, CERDA DE NYLON DE 35 DE LARGO X 9 ANCHO	UNIDAD	15	15.000	$ 225.000
LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIA TELARAÑAS CON PALO LARGO SE 2,5 METROS	UNIDAD	2	13.000	$ 26.000
TRAPEROS HUMEDOS	HILAZA O MECHA PARA TRAPERO 34*15 CM, DE 1000 GRAMOS DE ALGODÓN	UNIDAD	15	16.000	$ 240.000
RASTRILLO	RASTRILLO PLÁSTICO PARA PRADO 22 DIENTES SIN CABO	UNIDAD	2	20.000	$ 40.000
ESPONJAS O ESPONJILLAS	ESPUMA ENMALLADA, LIMPIA SIN RAYAR, INOXIDABLE PARA SUPERFICIES DELICADAS CON REVESTIMIENTO ANTIEDERENTE.	UNIDAD	20	5.000	$ 100.000
GUANTES	GUANTE QUIRURGICOS EN SILICONA CAJA	UNIDAD	3	35.000	$ 105.000
GUANTES	GUANTE PLASTICO PAR TALLA 8, 9 Y 10	UNIDAD	6	8.000	$ 48.000
PARAGUAS	SOMBRILLA GRANDE AUTOMÁTICA PARAGUAS PROTECCIÓN UV DOBLE TELA DISEÑO DE LA TELA LISO	UNIDAD	4	50.000	$ 200.000
BOMBILLO	FUENTE DE LUZ LED VATIOS 50W LUMEN 4500 LM TEMPERATURA 6500K LUZ BLANCA VIDA UTIL 15.000 HORAS VOLTAJE 85-265V MEDIDAS: 240MM X 140MM	UNIDAD	2	50.000	$ 100.000
ALMOHADILLAS DE TINTA O ESTAMPILLAS	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA TINTA NEGRA DIAMETRO 45 MM	UNIDAD	15	7.000	$ 105.000
TINTA	TINTA PARA SELLOS MARCA RECONOCIDA 500ML COLOR AZUL	UNIDAD	1	45.000	$ 45.000
BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS AA PAQUETE X2	PAQUETE	20	7.500	$ 150.000

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS AAA PAQUETE X2	PAQUETE	20	7.500	$ 150.000
CINTA DE EMPAQUE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE DE 300 MTS X 48 MM	UNIDAD	32	20.000	$ 640.000
CUAUCHO	CARPA PARA ADULTO, IMPERMEABLE PARA LLUVIA TAMAÑO APROXIMADO 60 CM X 115 CM CALIBRE 0.15 MM CONVENIENTE PARA ALTURA DE 1.45M A 2M	UNIDAD	2	85.000	$ 170.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	No. CDP	VALOR
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	130725	18.990.172
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE)		19.998.163
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		19.995.411

FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% del contrato a la terminación del plazo de ejecución y recibido a satisfacción, la factura será cancelada, previa radicación respectiva, cuando se haya recibido el Producto y así lo haya certificado el Supervisor con el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y para fiscales (Caja de compensación Familiar; ICBF y SENA

La factura debe ser presentada oportunamente en la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, o vía correo electrónico de acuerdo con el procedimiento establecido con el fin de que sea radicada en la Gerencia Administrativa y Financiera.

No hay lugar a Anticipo o pago anticipado.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, y se sujetará a la situación de recursos del Plan Anualizado de Caja- PAC. El contratista deberá acreditar para el pago si es Gran Contribuyente" Auto retenedor y la actividad económica que desarrolla.

Los pagos se harán mediante consignación en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

Las moras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el pago deberá anexar adicionalmente Certificación expedida por el Supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución de este y el desempeño del contratista y un informe de ejecución.

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de quince (15) días hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de entrega de impresoras multifuncionales, escáner y elementos informáticos para la gerencia departamental colegiada de Guainía de la Contraloría General De La República, incluido transporte es el Municipio de Puerto Inírida, departamento del Guainía, sede de la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República ubicada en la calle 15 No 7-33 piso 1.

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

OBLIGACIONES

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Contratista

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta (Anexo 1).
- Garantizar la oportuna entrega de los elementos adquiridos a través de la invitación pública, previa coordinación con el supervisor del contrato y en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Los elementos adquiridos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental colegiada de Guainía, directamente por el proveedor, entendiendo que si algún producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas **no será recibido** y los costos de devolución y reposición del producto serán asumidos por el contratista.
- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto a contratar.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento proceso.
- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social. (Art 50 de la Ley 789 de 2002)
- El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de los elementos, en caso de que presente o tenga falencia el contratista deberá remplazarlo por uno en perfecto estado dentro de los ocho (8) días hábiles después de efectuado el reclamo.
- Informar oportunamente a la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada Guainía, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.
- Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
- Firmar con el Supervisor del contrato el acta de entrega y recibo a satisfacción antes de la fecha del vencimiento de plazo estipulado. para lo cual debe presentarse personalmente con la siguiente documentación: factura original electrónica de la Venta de los bienes contratados y entregados.
- Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la CGR

En desarrollo del contrato, la Contraloría General de la República se obliga a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por los bienes entregados.
- Expedir la certificación del recibo de los elementos a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4
- de la Ley 80 de 1993.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la aceptación de la oferta y de ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

GARANTÍAS

Acorde con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República con la cual avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas en la celebración del contrato que se celebre; dicha garantía puede ser bancaria o póliza única expedida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyos asegurados/beneficiarios sean la CGR – Gerencia Guainía y los terceros afectados, y que ampare los siguientes riesgos:

a).- Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

b).- Calidad de los bienes, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes entregados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías
La fecha inicial de la póliza corresponde a la fecha de inicio de la ejecución contractual y en todo caso las fechas de las pólizas deben corresponder con las fechas registradas en el SECOP II en el ítem Configuración Financiera / Garantías, y que serán establecidas acorde con el cronograma del proceso contractual.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.
El valor de la cláusula penal pecuniaria se compensará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o haciendo efectiva la garantía y/o través del cobro ejecutivo.

En el evento en que CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA opte por el cobro ejecutivo, este se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATO GUAI-MC-006-2025-CGR

MULTAS POR RETRASOS MENORES

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que CONTRALORÍA **GENERAL DE LA REPUBLICA deba** efectuar al **CONTRATISTA**, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo.

El valor de las multas se compensará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o haciendo efectiva la garantía única o a través del cobro ejecutivo.

En caso de que **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera:

presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

CADUCIDAD

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República.

LIQUIDACIÓN

El contrato para este caso es de único pago por lo tanto la Ley no exige liquidación se realiza certificación de recibo a satisfacción del Dispositivo “elemento”.

Atentamente,

JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental Guainía – CGR

Revisó Aprobó: Weslly Johan Saavedra Parra
Proyecto: Tania Maritza Jimenez Moreno
TRD- 80941-238- Contrato